

“2013.Año del 30 Aniversario de la vuelta de la democracia”



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.11.06

**INFORME SOBRE GRADO DE
CUMPLIMIENTO DE
OBJETIVOS Y METAS 2010 Y
REPORTE DE LA EJECUCION
FÍSICO FINANCIERA
Auditoría de Gestión**

Período 2010

Buenos Aires, Diciembre 2013

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5° Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Dr. Santiago De Estrada

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Dra. María Victoria Marcó

CÓDIGO DE PROYECTO: 6.11.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2010 y reporte de la ejecución físico financiera

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2010

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: Dr. Fabián Ferrario (Contador Público)
Dr. Christian Urreli (Lic. Adm. Empresas)

Supervisora: Dra. Beatriz Vittori (Contadora Pública)¹

OBJETIVO: emitir opinión acerca del “Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2010.

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	14.977.766.867,00	61,71%	14.424.826.498,17	63,41%
Programas sin metas físicas	9.291.908.621,00	38,29%	8.323.316.681,01	36,59%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	24.269.675.488,00	100,00%	22.748.143.179,18	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI).

Aprobado por unanimidad en la Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 2 de diciembre de 2013.
Resolución AGC N° 446/13

¹ A partir del 27-09-12. Del 04-07-12 al 26-09-12: Dr. Leandro Veiga (Contador Público).

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2013				
Código de Proyecto	6.11.06				
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2010 y reporte de la ejecución físico financiera				
Período examinado	Año 2010				
Objeto de la auditoría	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2010 y reporte de la ejecución físico financiera, cuyos datos correspondientes al ejercicio son:				
	CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
		en pesos	%	en pesos	%
	Programas con metas físicas	14.977.766.867,00	61,71%	14.424.826.498,17	63,41%
	Programas sin metas físicas	9.291.908.621,00	38,29%	8.323.316.681,01	36,59%
	TOTALES s/ Cuenta de Inversión	24.269.675.488,00	100,00 %	22.748.143.179,18	100,00 %
	Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI)				
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda				
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2010.				
Alcance	Comprende:				
	a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión; c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas. A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el SIGAF que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se evaluó la documentación presentada por las Unidades de Auditoría Interna de todas las Jurisdicciones con relación al objeto del presente trabajo (informes específicos y/o Notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires-SGCBA con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10).				

Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Entre el 26-09-12 y el 31-01-13.
Limitaciones al alcance	1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: base de datos proporcionada por la OGEPU (ante imposibilidad de esta Auditoría de obtener un listado del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera-SIGAF con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas) e información obrante en la Cuenta de Inversión 2010 (“Reporte de ejecución física financiera al 31-12-10”, “Resumen de ejecución por Programa” y los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que acompañan a los anteriores). Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”. 2.- No fue proporcionada la información solicitada a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (UAIMAYEP). Asimismo no resultaron satisfactorias las gestiones efectuadas ante la máxima autoridad del área (MAYEP) y la Dirección General de Seguimiento de Organismos de control y Acceso a la información (DGSOCAI). Por ello no fue posible determinar el grado de cumplimiento de las diferentes reparticiones del área con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión, realizar estudios comparativos y analizar información más detallada. 3.- No fue posible evaluar el grado de cumplimiento de los Ministerios sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF dado que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-03, el 60% de las Unidades de Auditoría Interna-UAI que proporcionaron información (cantidad: 10), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre el tema. El porcentaje se eleva al 70% a partir del segundo semestre del año, período en que entra en vigencia la mentada Circular.

	Por otra parte, los informes elaborados por las UAIs que contienen mayor grado de antecedentes (40%) no poseen: formato similar, exactitud de los datos señalados (no se definen, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras y Programas que deben y que pudieron ser auditados). En consecuencia, sólo se puede arribar a conclusiones generales y no es posible efectuar un estudio comparativo (entre Jurisdicciones y ejercicios).
Observaciones principales	✓ No se utiliza un criterio unificado en la Cuenta de Inversión para: a) <i>la clasificación de los Programas</i>: no se definen metas físicas en 6 de ellos señalados como “Finales” (1,71%); no sólo se distinguen “Finales” e “Instrumentales” sino que, debido a una limitación del SIGAF que no permite otras opciones, también se definen “Centrales” y “Comunes” (que son categorías programáticas) (cantidad: 13 y 38, incidencia: 7,14% y 20,88% respectivamente); b) <i>la cuantificación de las metas físicas</i>: no se indica el objetivo propuesto al inicio del ejercicio pero se informa su realización al cierre (11 casos, incidencia: 6,55% del total de Programas con metas físicas); se establece la unidad de medida pero no se programan ni se exponen los resultados de la gestión en términos físicos (5 Programas, 2,75% del total que no poseen este tipo de medición); se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se indica el resultado alcanzado en términos físicos (1 Programa, 0,60%). ✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas. ✓ No son coincidentes los datos sobre metas físicas según las fuentes consultadas: a) <i>base de datos proporcionada por la OGEPU</i> (formato Excel elaborado manualmente en base a datos procedentes del SIGAF) y el “<i>Resumen de ejecución por Programa</i>” de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI): (1 caso en la programación); b) “<i>Resumen de ejecución por Programa</i>” y el “<i>Reporte de ejecución física financiera al 31-12-10</i>” (Tomo XIII de la Cuenta de Inversión: en las metas sancionadas (4 casos, 2,38% del universo) y en las realizadas (22 Programas, 13,10%); c) “<i>Resumen de ejecución por Programa</i>” y los <i>Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”</i> de la Cuenta de Inversión: se desestima la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, se hace mención a distintos productos finales

	según el reporte, no se adecuan las metas ante errores en la programación o definición, se observan diferencias en los valores absolutos de metas sancionadas y realizadas. ✓ No se han especificado metas físicas en 19 Programas (10,44% del universo) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.200.054.792. Entre ellos se observan algunos que corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social (los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Educación, Cultura, Flota automotor, entre otros). ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción. Esta situación se verifica en el 100% de los Programas afectados (cantidad: 167). Cabe señalar que los ajustes presupuestarios para dichos Programas ascendieron, durante el ejercicio, a \$ 2.210.887.220, neto entre modificaciones con signo positivo (\$ 2.345.165.594) y negativo (\$ 134.278.374). ✓ La Cuenta de Inversión 2010 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley N° 70, artículos 72° y 118°, inc. f) y Decreto N° 1.000 (art. 37°) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas; las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados. ✓ Cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos, no se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”,. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos. ✓ No es posible emitir opinión respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras de Programas sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF (70% de los Ministerios) ya que no se ha brindado la información requerida por la AGCBA (1 caso), o no se han elaborado informes específicos sobre el tema (60%, por derogación de la Circular N° 5-SGCBA-02 que preveía su inclusión en los Planes anuales de auditoría de las UAIs). ✓ No cumplen con la carga obligatoria trimestral y/o anual de las metas físicas en el SIGAF la totalidad de los Organismos de las 1 de las 3 Jurisdicciones que contaban con informes de auditoría detallados sobre el
--	---

	particular (incidencia: 33,33%). Asimismo, dichos informes no responden a un formato único que permita identificar claramente Organismos y Programas relevados, ni se evalúan en todos los casos las justificaciones de los desvíos respecto de la ejecución.
Conclusiones	✓ La Cuenta de Inversión 2010 no expone de manera acabada la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que: ▪ no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema se encuentran publicados, lo cual afecta su confiabilidad; ▪ faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia; ▪ no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas. ✓ Es importante señalar que: ▪ la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos; ▪ la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas; ▪ estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
2010 Y REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA
PROYECTO N° 6.11.06**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ **I** _____ **D** _____

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 70 (arts. 131°, 132° y 136°) y por la Resolución N° 304-AGCBA-10, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC) con el objeto que se detalla a continuación.

I.- Objeto

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera”, cuyos datos correspondientes al ejercicio 2010, se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	14.977.766.867,00	61,71%	14.424.826.498,17	63,41%
Programas sin metas físicas	9.291.908.621,00	38,29%	8.323.316.681,01	36,59%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	24.269.675.488,00	100,00%	22.748.143.179,18	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos
de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI).

II.- Objetivo

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2010.

III.- Alcance

Comprende:

- a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- b) verificación de los datos expuestos en la base de transacciones del ejercicio;
- c) análisis de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- d) examen de la Cuenta de Inversión 2010 en los siguientes aspectos:
 - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones²;
 - Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos³;
 - “Reporte de ejecución físico financiera”⁴;
- e) evaluación de documentación respaldatoria.

El estudio estuvo orientado a evaluar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem a);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2010.

² Tomos VII a XI inclusive.

³ Tomos VII a XI inclusive.

⁴ Tomo XIII (páginas 72 a 77).

A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el SIGAF que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se evaluó la documentación que se enumera, elaborada por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de todas las Jurisdicciones:

- a) informes emitidos con relación al objeto del presente trabajo;
- b) notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10⁵.

Se presenta en **Anexo II** un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2010, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 26-09-12 y el 31-01-13.

IV.- Limitaciones al alcance

- 1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:
 - a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU⁶. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo⁷;
 - b) el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución física financiera al 31-12-10” obrantes en la Cuenta de Inversión⁸;
 - c) el Resumen señalado en el ítem anterior y los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que se acompañan⁹.

⁵ Ver Capítulo V “Aclaraciones previas”, ítem “A”.

⁶ Ver observación N° 2.

⁷ Remitido con Informe N° 1.509.747-DGOGPP-12 del 18-07-12 en respuesta a Nota N° 1.860-AGCBA-12 del 11-07-12 en la que se solicitaba la información obrante en la Cuenta de Inversión 2010 en formato Excel.

⁸ Ver observación N° 3.

⁹ Ver observación N° 4.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

- 2.- No fue proporcionada la información solicitada¹⁰ a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (UAIMAYEP)¹¹. Asimismo, las gestiones efectuadas ante la máxima autoridad del área (MAYEP) y la Dirección General de Seguimiento de Organismos de control y Acceso a la información (DGSOCAI) no resultaron satisfactorias¹².

Por lo expuesto, no fue posible:

- a) determinar el grado de cumplimiento de las diferentes reparticiones de la Jurisdicción con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión;
- b) realizar estudios comparativos respecto de otras áreas y ejercicios;

¹⁰ Copias de informes de auditoría realizados por la UAI con el fin de verificar la observancia en tiempo y forma de la elaboración del informe trimestral y anual que, sobre ejecución de metas físicas deben efectuar los responsables de Programas y Proyectos y copias de otros informes sobre metas físicas que se hubieran confeccionado sobre el período auditado.

¹¹ El requerimiento inicial fue realizado mediante Nota N° 2.781-AGCBA-12 del 09-10-12 y reiterado por Nota N° 2.942-AGCBA-12 del 26-10-12 (con copias a la DGSOCAI y al Ministerio de Ambiente y Espacio Público-MAYEP por Notas AGCBA N° 2.941 y 2.945 respectivamente). Se respondió por Nota s/n°-UAIMAYEP-12 del 02-11-12, suscripta por la Sub-gerencia operativa, soporte de auditoría I de dicha UAI (dado que no se había perfeccionado la designación de la máxima autoridad de dicha Unidad, cargo que se encontraba vacante desde el 18-07-12, según Decreto N° 420-GCABA-12), que no están en condiciones de suministrar la información, puesto que son sólo depositarios de los papeles de trabajo (se hace notar que esa documentación no había sido solicitada por la AGCBA) y que se debe requerir a las “autoridades pertinentes” (la AGCBA ya había enviado el requerimiento a la máxima autoridad de la Jurisdicción). Por último, es preciso señalar que en los contactos telefónicos establecidos antes y después de su designación formal (por Decreto N° 542-GCABA-12 del 19-11-12, con nombramiento retroactivo al 01-09-12), la titular de la UAI se manifestó en el mismo sentido.

¹² Ambos Organismos (con Providencias N° 151.624-DGSOCAI-13 del 11-01-13 y N° 216.632-DGTALMAEP-13 del 16-01-13 respectivamente) dieron por finalizadas sus intervenciones con relación a las Notas de reiteración ya mencionadas que fueran remitidas por la AGCBA, previa consulta a la UAIMAYEP y con el simple envío de las consideraciones que ya habían sido vertidas por dicha Unidad. En consecuencia, esta última expresó que se había contestado el requerimiento de la AGCBA en tiempo y forma, mas no se agregó en ninguna instancia la documentación solicitada, ni se indicó si se habían realizado informes de auditoría relacionados con el tema.

c) analizar información más detallada¹³.

3.- No fue posible evaluar el grado de cumplimiento de los Ministerios sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF¹⁴ dado que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10¹⁵, el 60% de las Unidades de Auditoría Interna que proporcionaron información (cantidad: 10), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Cabe señalar que este porcentaje se eleva al 70% a partir del segundo trimestre del año, período en el que entra en vigencia la mentada Circular.

Por otra parte, los informes elaborados por las UAIs que contienen un mayor grado de antecedentes (40% del total), no poseen:

- a) un formato similar entre sí;
- b) exactitud en los datos señalados: no se definen, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras y Programas que deben y que pudieron ser auditados¹⁶.

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- a) sólo se puede arribar a conclusiones generales;
- b) no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios.

V.- Aclaraciones Previas

A) MARCO NORMATIVO Y SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2010

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32° del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

¹³ Ver observaciones N° 7 (ante penúltimo párrafo) y N° 8.

¹⁴ Ver observación N° 8.

¹⁵ Ver Capítulo V “Aclaraciones previas”, ítem A), cuadro comparativo de Circulares de SGCBA.

¹⁶ Ver observación N° 8.

En la práctica, si bien es el Ministerio de Hacienda quien determina la metodología para la elaboración del presupuesto, cada Jurisdicción define el suyo, tanto en términos físicos como financieros, contando con la facultad de crear los Programas que consideren necesarios. En todo este proceso, la OGEPU brinda apoyo técnico a quien lo solicite. No obstante, en caso que las Unidades Ejecutoras de Programas no presenten en tiempo y forma las metas físicas, la cuota financiera es asignada de todos modos, ya que resulta indispensable para el funcionamiento de los Organismos. Idéntica situación se presenta en el caso de solicitudes de modificaciones presupuestarias que implican una redefinición de las mismas¹⁷.

Por otra parte, la Ley N° 70 enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118°). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

- a) *correspondientes a las Jurisdicciones y entidades (a través de las Oficinas de Gestión Sectorial- OGESE)*¹⁸:
 - a.1.- llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo;
 - a.2.- informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU, que comprende:
 - identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado;
 - análisis de sus causas;
 - propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación;
 - a.3.- remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área;
- b) *que deben ser llevadas a cabo por la OGEPU*¹⁹:
 - b.1.- evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio;
 - b.2.- preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESEs;
 - b.3.- efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de:

¹⁷ Información obrante en Acta de reunión del 21-05-10, suscripta por el titular de la OGEPU.

¹⁸ Art. 71 de Ley N° 70 y art. 36 y 37 del Decreto N° 1.000.

¹⁹ Art. 71 y 72 de Ley N° 70 y art. 37 del Decreto N° 1.000.

- la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación;
- determinación de sus causas;
- b.4.- comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos;
- b.5.- elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad²⁰.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) por medio de la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02²¹ había establecido que la Unidades de Auditoría Interna (UAIs) de cada Jurisdicción deberían:

- a) remitir a la SGCBA, copia de los informes trimestrales elevados al Jefe de Gobierno;
- b) incorporar como objeto de auditoría en las planificaciones anuales, el cumplimiento de la elaboración de los informes tipificados en el artículo 23 de la Ley N° 70.

El 17-06-10, el mismo Organismo de Control emite la Circular N° 3-SGCBA-10 que deroga la norma anteriormente citada y determina que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESEs, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las UAIs, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una “nota”²², cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
 - si fue o no elevado a la OGEPU;

²⁰ Art. 23 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

²¹ Boletín Oficial N° 1.499.

²² Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

- en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

Resulta de utilidad efectuar un breve estudio comparativo de ambas Circulares:

CONCEPTOS	CIRCULARES	
	Nº 5-SGCBA-02	Nº 3-SGCBA-10
FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN A SGCBA	Trimestral	Semestral
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS SOBRE CUMPLIMIENTO ART. 23 LEY Nº 70	Obligatoria	Optativa
TIPO DE INFORME ELEVADO A SGCBA	Específico (Informe de auditoría)	General (Nota)
INFORMACIÓN CONTENIDA	Nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras, análisis de los desvíos y medidas correctivas adoptadas, estudios comparativos respecto de trimestres anteriores, etc.	“Sí” o “No” (respecto del cumplimiento del art. 23 Ley Nº 70)

Fuente: elaborado por AGCBA.

Si bien la nueva Circular destaca que el objeto es “...mejorar el Sistema de Control Interno...”, se ha podido comprobar que a partir del ejercicio 2010, las Unidades de Auditoría Interna no han realizado informes con un nivel de detalle similar al de años anteriores en el 60% de los casos (cantidad: 6²³). Por el contrario, se han limitado al envío de la “nota” prevista en la normativa vigente.

Si se tiene en cuenta, además, su fecha de emisión (17-06-10), la modificación era aplicable a partir del segundo trimestre del ejercicio que ya se había iniciado. No obstante, sólo el 40% de las UAI (cantidad: 4) emitieron los informes específicos pertinentes por el primer trimestre del año.

²³ A efectos del cálculo, fueron consideradas las UAIs correspondientes a los Ministerios que brindaron la información (cantidad total: 10).

Por último, es importante destacar que, según se informara a esta Auditoría²⁴, existen algunas causas que dificultan la elaboración y el seguimiento de las metas físicas, a saber:

- a) implementación, en el año 2005 del nuevo Sistema informático de Administración Financiera (del SISER- Sistema de Servicios, al SIGAF- Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera);
- b) la apertura geográfica de algunos Programas, que da origen a numerosas transacciones²⁵.

De acuerdo a lo señalado por la OGEPU con relación a este tema, se busca generar en la actualidad, un mayor compromiso en las distintas reparticiones, lograr la continuidad del personal idóneo y ampliar la capacitación a través del Instituto Superior de la Carrera, dependiente del Ministerio de Hacienda.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 52% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	168	48,00%
Programas sin metas físicas	182	52,00%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	350	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI).

En términos monetarios, representan el 38,29% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

²⁴ Actas de reunión del 21-05-10 y 28-05-10, suscriptas por el titular de la OGEPU y el Coordinador Operativo de la OGESE del Ministerio de Educación respectivamente.

²⁵ A modo de ejemplo puede señalarse el Programa N° 51 “Asistencia alimentaria y Acción Comunitaria”, que comprende la prestación del servicio de comedores escolares en los establecimientos educativos, cuyas transacciones deben ingresarse al SIGAF clasificadas por Distrito Escolar.

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	14.977.766.867,00	61,71%	14.424.826.498,17	63,41%
Programas sin metas físicas	9.291.908.621,00	38,29%	8.323.316.681,01	36,59%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	24.269.675.488,00	100,00%	22.748.143.179,18	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomos VII a XI).

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2010 puede señalarse que:

- 10 (diez) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 2.399.555.580 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- 51 (cincuenta y uno) han sido clasificados como Actividades Centrales o Comunes y ascienden a \$ 3.202.315.186;
- 10 (diez), por \$ 220.632.959, están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas²⁶;
- de los 111 (ciento once) restantes, también definidos como instrumentales, se ha observado que, por lo menos 19 (diecinueve) de ellos resultan mensurables (representatividad: 10,44%)²⁷.

En el siguiente cuadro se exponen 20 Programas Presupuestarios (11,90% del total) cuyo índice de realización de metas físicas respecto de la estimación supera el 51%:

²⁶ Ver observación N° 1, ítem a.1).

²⁷ Ver observación N° 1, ítem a. 2).

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Descripción	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución 10=(9/7)*100	11) Tomo	12) Página
30	0	2303	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro cuadrado	3.792.251	100.214.524	96.422.273	2542,61%	IX	29-30
50	0	511	32	Programa cultural en barrios	Asistente a Programa	97.000	2.396.595	2.299.595	2370,72%	X	88
50	0	500	13	Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente a actividad divulgación/ Preservación	5.000	21.444	16.444	328,88%	X	82-83
35	0	8811	89	Mejoramiento de las vías de tránsito peatonal y vehicular por administración	Metro cuadrado	222.400	898.696	676.296	304,09%	IX	125-126
50	0	542	56	Formación artística en el Complejo Teatral	Alumno capacitado	29	73	44	151,72%	X	115-116
26	0	276	31	Control de tránsito y transporte	Control de tránsito	640.000	1.523.102	883.102	137,98%	VIII	155-156

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Descripción	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución 10=(9/7)*100	11) Tomo	12) Página
65	0	761	45	Regularización de micro y pequeño emprendimiento de la Industria indumentaria	Control	1.872	3.856	1.984	105,98%	XI	122-124
30	0	329	12	Expansión y ampliación de la Red de subterráneos	Porcentaje	18	36	18	100,00%	IX	15-16
45	0	478	42	Asistencia socio habitacional	Familia asistida	443	857	414	93,45%	X	20-22
30	0	366	70	Aplicación de normas referidas al Planeamiento urbano	Informe	2.400	4.641	2.241	93,38%	IX	58-60
35	0	8779	75	Recuperación y control del espacio público	Operativo	800	1.516	716	89,50%	IX	111-112
45	0	478	43	Asistencia familias alta vulnerabilidad social	Familia	10.800	18.532	7.732	71,59%	X	23-25
20	0	112	75	Registro y monitoreo ONGs	ONG	490	811	321	65,51%	VII	82
45	0	478	45	Asistencia inmediata ante la emergencia social	Persona	52.360	86.319	33.959	64,86%	X	30-33
20	27	112	73	Atención aspirantes a	Aspirante	900	1.483	583	64,78%	VII	80

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Descripción	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución 10=(9/7)*100	11) Tomo	12) Página
				adoptar							
65	0	761	44	Protección del trabajo	Inspección de trabajo	29.900	47.133	17.233	57,64%	XI	118-121
35	0	8934	91	Control ambiental	Inspección	48.130	75.530	27.400	56,93%	IX	136-138
35	0	8834	11	Reciclado de residuos	Tonelada de material recuperado	40.000	62.137	22.137	55,34%	IX	84
50	0	514	36	Cultura científica	Asistente a actividad divulgación	216.645	331.443	114.798	52,99%	X	95
45	0	477	61	Externación asistida	Persona	166	253	87	52,41%	X	38-39

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

Esta dispersión, que ya había sido observada en los Informes AGCBA N° 6.09.01, 6.09.06 “A” y 6.10.06²⁸, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 95% de los Programas indicados anteriormente (cantidad: 19)²⁹, presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 70% y 25% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia³⁰, se advierte que hay 26 (15,48% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%. Este indicador disminuyó respecto del ejercicio anterior³¹, alcanzándose valores similares al año 2007³²:

²⁸ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008, Capítulo 9 “Metas físicas” e “Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión”.

²⁹ El único Programa que no tuvo modificaciones presupuestarias es el N° 56 de la Jurisdicción N° 50.

³⁰ Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.

³¹ Según Informe AGCBA N° 6.10.06 “Informe sobre Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas y Reporte de la Ejecución Físico Financiera”: 21% del total de Programas con metas físicas.

³² Según Informe AGCBA N° 6.09.01 “Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007, Capítulo 9- Metas físicas”, la cantidad de Programas cuyo índice de realización de metas físicas no superaba el 50% ascendía a 26 y representaba el 15% del total de dicho ejercicio.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Descripción	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias	10) % de ejecución $10 = (8/7) * 100$	11) Tomo	12) Página
40	0	401	10	Regulación y fiscalización (figura como Instrumental)	Inscripto	3.800	0	-3.800	0,00%	IX	153
45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	Persona	60	0	-60	0,00%	X	36-37
50	0	500	15	Usina de la música	Asistente a actividad	100.000	0	-100.000	0,00%	X	85
30	0	322	42	Acciones de ordenamiento del tránsito	Cruce	128	8	-120	6,25%	IX	31-32
35	0	8807	38	Regeneración urbana	Metro cuadrado	52.138	4.085	-48.053	7,83%	IX	96
40	0	444	44	Banco Nacional de datos genéticos	Pericia	3.880	330	-3.550	8,51%	IX	158
26	0	8263	90	Unidad de faltas especiales	Actas	43.900	5.254	-38.646	11,97%	VIII	175
50	0	521	37	Divulgación y preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente a actividad	9.735	1.475	-8.260	15,15%	X	96-97
20	22	2002	25	Ornamentación y festejos	Tarea ornamental	13.515	2.471	-11.044	18,28%	VII	57
26	0	8341	92	Fiscalización de actividad comercial	Inspección	72.314	15.517	-56.797	21,46%	VIII	177
35	0	2353	34	Mantenimiento de la vía pública	Metro cuadrado	2.664.177	683.835	-1.980.342	25,67%	IX	88-89
26	0	8270	91	Gestión de habilitaciones y permisos	Habilitación	31.002	9.066	-21.936	29,24%	VIII	176
30	0	312	25	Ejecución y rehabilitación de obras complementarias	Metro cuadrado	83.420	27.492	-55.928	32,96%	IX	27-28
65	0	2656	64	Industrias culturales	Asistencia	750	250	-500	33,33%	XI	130
50	0	535	54	Difusión de las artes en el Centro Cultural Recoleta	Asistente a actividad	1.663.800	597.070	-1.066.730	35,89%	X	110-111

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Descripción	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias	10) % de ejecución $10 = (8/7) * 100$	11) Tomo	12) Página
65	0	8106	82	Promoción y desarrollo deportivo	Institución y deportista	816	307	-509	37,62%	XI	135-138
30	0	322	45	Instalación de señalamiento vertical y horizontal	Señal	11.700	4.584	-7.116	39,18%	IX	37-38
26	0	866	23	Administración de infracciones en la Ciudad	Acta de infracción	1.200.000	501.417	-698.583	41,78%	VIII	151-154
50	0	500	12	Bares notables	Asistente a actividad	10.000	4.385	-5.615	43,85%	X	81
65	0	2656	65	Industria audiovisual	Asistencia	6.500	3.000	-3.500	46,15%	XI	131
20	27	113	62	Control técnico Servicios Públicos	Control	1.129.236	521.330	-607.906	46,17%	VII	88
30	0	306	17	Acciones de enlace para la participación comunitaria	Actos de difusión	230	109	-121	47,39%	IX	20-23
26	0	8652	95	Análisis, investigación y capacitación	Muestra	2.500	1.185	-1.315	47,40%	VIII	180
50	0	500	11	Incentivo a la producción cultural	Beneficiario subsidio	1.445	706	-739	48,86%	X	80
65	0	653	21	Buenos Aires Ciudad competitiva	PYME	700	346	-354	49,43%	XI	104-106
65	0	2656	63	Industrias de diseño	Asistencia en diseño	800	400	-400	50,00%	XI	129

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

En este caso, el 100% de los Programas presentan modificaciones al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 53,85% y 46,15% respectivamente).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide, en algunos casos, efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión de cada Programa.

VI.- Observaciones

1.- Existen problemas de formulación del presupuesto en la definición de Programas Finales e Instrumentales que derivan en una exposición deficiente de las metas físicas en la Cuenta de Inversión.

No se utiliza un criterio unificado en la Cuenta de Inversión para:

a) **la clasificación de los Programas**³³, ya que:

a.1) no se definen metas físicas en 6 de ellos (1,71% del total)³⁴, señalados como “Finales”, de acuerdo al siguiente detalle::

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	SI/ CUENTA DE INVERSIÓN			
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
1	20	173	81	80.065,00	VII	61
2	20	173	82	221.787,00	VII	62
3	20	290	101	12.312.513,00	VII	93
4	30	303	14	1.761.923,00	IX	19
5	40	404	22	77.151.673,00	IX	157
6	40	551	5	50.888.369,00	IX	152
			TOTAL	142.416.330,00		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

³³ Instructivo sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas, para el período 2004-2006, y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004 (emitido por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto).

³⁴ Cabe aclarar que en 2 Programas figuran datos numéricos en “metas programadas”, pero no se midieron los resultados al cierre del ejercicio, ni se estableció a qué unidad de medida responden dichos valores (Jurisdicción Nº 20, Unidad Ejecutora Nº 173, Programas Nº 81 y 82). Por último, el Programa Nº 5 de la Jurisdicción Nº 40 correspondería, según su propia denominación, a “Actividades Comunes”.

a.2) existen 19 Programas “Finales” definidos como “Instrumentales”, motivo por el cual no se han especificado metas físicas, que representan el 10,44% del universo (sin metas físicas)³⁵ y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.200.054.792,00 según el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN Nº	SUB- JURISDICCIÓN Nº	UNIDAD EJECUTORA Nº	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
			Nº	DESCRIPCIÓN	
20	24	101	19	Programa de formación de funcionarios públicos	100.000,00
21	0	166	41	Pasión por Buenos Aires	480.580,00
21	0	170	26	Gestión del Parque de la memoria y del monumento a las víctimas	2.996.434,00
21	0	2055	52	Fortalecimiento de la descentralización	3.907.883,00
21	0	2651	61	Defensa y protección del consumidor	17.241.128,00
30	0	320	46	Administración y control del tránsito y el transporte	2.934.540,00
30	0	757	47	Acciones de ordenamiento del transporte público y privado de pasajeros y cargas	21.909.978,00
30	0	797	68	Recuperación de la traza de la Ex-AU3	15.197.129,00
30	0	2303	24	Obras de infraestructura urbana	9.282.728,00
40	0	404	22	Infraestructura y equipamiento	77.151.673,00
50	0	524	61	Proyectos y ejecución de obras	164.665.390,00
55	0	572	52	Subsidios a Cooperadoras Escolares	23.700.000,00
55	0	573	53	Infraestructura y mantenimiento	525.155.376,00

³⁵ Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

JURISDICCIÓN Nº	SUB- JURISDICCIÓN Nº	UNIDAD EJECUTORA Nº	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
			Nº	DESCRIPCIÓN	
55	0	672	54	Mitigación de riesgos y Ley de Escuelas seguras	8.952.285,00
55	0	672	55	Equipamiento y mobiliario	4.000.383,00
60	0	608	10	Capacitación del personal	5.912.946,00
60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	48.483.070,00
60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	220.000.000,00
60	0	8618	86	Fiscalización	47.983.269,00
TOTAL					1.200.054.792,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

Entre ellos, se observa que:

- a) en ciertos casos, las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión en la “Descripción del Programa”³⁶, a pesar que no los exponen formalmente ni los cuantifican³⁷;
- b) algunos corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social:
 - los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 780.255.550 (Programas Nº 24, 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

³⁶ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

³⁷ Pueden citarse:

- Jurisdicción Nº 21, Unidad Ejecutora Nº 2651, Programa Nº 61 indica en la “Descripción del Programa”: “Hay un abanico de indicadores de producción por ser tan diversa la composición de las actividades. Podemos mencionar a modo de ejemplo: “consumidores atendidos”, “verificaciones realizadas”, “ensayos efectuados”;
- Jurisdicción Nº 60, Unidad Ejecutora Nº 8796, Programa Nº 81 señala en idéntico documento: “Los objetivos del programa son: -Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas...”

La OGEPU indica, para los Programas instrumentales³⁸, que la regla para definirlos es identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa³⁹. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

De aceptar esta hipótesis, debería limitarse la definición de metas físicas a la clasificación por Finalidad y Función de los gastos, es decir: Educación, Salud, Cultura, etc. No obstante, cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, obras en áreas verdes, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción como señala el Órgano Rector del Sistema Presupuestario, ya que:

- a) existe una necesidad revelada (por ejemplo: demanda de vacantes para nivel inicial en un área geográfica determinada);
- b) es posible identificar un bien que la satisface (ampliación de una escuela para incorporar dicho nivel);
- c) dicho bien cumple con los requisitos de ser cuantificable (metros cuadrados construidos), homogéneo (puede medirse de idéntica forma en otra obra) y relevante (incrementa el Patrimonio de la Ciudad).

En síntesis, esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

a.3) no sólo se distinguen “Finales” e “Instrumentales” sino que, debido a una limitación del SIGAF que no permite otras opciones⁴⁰, también

³⁸ Cabe aclarar que los Programas N° 24 y 22 de la Jurisdicciones N° 30 y 40 respectivamente, fueron definidos como “Finales”, pero no se programaron metas ni se cuantificó su realización al cierre de ejercicio.

³⁹ Informe N° 09-076-DGOGPP-10 del 17-05-10 en respuesta a Nota N° 1.156-AGCBA-10 del 10-05-10.

⁴⁰ Según Informe N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12 en respuesta a Nota N° 1.830-AGCBA-12 del 03-7-12 (remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar N° 6.10.06 del ejercicio 2009).

se definen Programas “Centrales” (cantidad: 13)⁴¹ y “Comunes” (cantidad: 38)⁴², que representan el 7,14% y 20,88% respectivamente del universo que no posee metas físicas.

Es preciso recordar que una *Actividad Central* es aquella acción presupuestaria cuyos resultados condicionan a *todos* los productos finales de una Jurisdicción o Unidad Ejecutora, sin formar parte integrante de ninguno de ellos⁴³. La *Actividad Común*, en cambio, se aplica cuando condiciona sólo a *algunos* Programas. Por ende, para la existencia de Actividades Comunes es necesario que la repartición tenga, por los menos, 3 (tres) Programas bajo su órbita⁴⁴, es decir, que constituye una “categoría programática”⁴⁵, no así un tipo de Programa;

b) **la cuantificación de las metas físicas**⁴⁶, por tanto:

b.1) no se indica el objetivo propuesto al inicio del ejercicio pero se informa su realización al cierre (11 casos⁴⁷, incidencia: 6,55% del total de Programas con metas físicas)⁴⁸:

b.1)

⁴¹ Pueden enumerarse, entre otros:

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 282, Programa N° 1 “Actividades Centrales Justicia y Seguridad” (Fuente: Tomo VIII, pág. 137 de la Cuenta de Inversión 2010);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 300, Programa N° 1 “Actividades Centrales Desarrollo Urbano” (Fuente: Tomo IX, pág. 6 de la Cuenta de Inversión 2010);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8503, Programa N° 1 “Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público” (Tomo IX, pág. 77).

⁴² Se mencionan algunos ejemplos por área:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 102, Programa N° 2 “Actividades Comunes a los Programas N° 21, 22, 23, 24 y 25” (Tomo VII, pág. 51);
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 560, Programa N° 2 “Acciones Comunes a los Programas N° 31, 32, 33 y 34” (Tomo X, pág. 139);
- Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8618, Programa N° 3 “Acciones Comunes a los Programas N° 85, 86, 87 y 88” (Tomo XI, pág. 63).

⁴³ Se refieren, en general, a acciones de dirección o de apoyo de un Organismo o Jurisdicción.

⁴⁴ De esta manera, se podría contar con Actividades Comunes a 2 (dos) de dichos Programas. En cambio, si condicionara a los 3, estaríamos en presencia de una Actividad Central.

⁴⁵ En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.

⁴⁶ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁴⁷ Las unidades de medida son: “familia” para todos los Programas de la Jurisdicción N° 20, “metro cuadrado” en la Jurisdicción N° 30 y “subsídios a ONGs” e “intervención especial” para los Programas N° 12 y 57 respectivamente de la Jurisdicción N° 35.

⁴⁸ Representa un 120% de aumento respecto del ejercicio 2009 (la cantidad de casos eran 5 y el porcentaje de incidencia del 3%).

Nº ÍTEM	JURISD.	UNIDAD EJECUT.	SI CUENTA DE INVERSIÓN					
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIG. (en pesos)	METAS FÍSICAS		TOMO	PÁGINA
					PROGR.	REALIZ.		
1	20	290	100	108.621.342	0	590	VII	92
2			102	2.819.773	0	18	VII	94
3			103	116.890	0	9	VII	95
4			104	38.681.749	0	4	VII	96
5			105	40.856.561	0	204	VII	97
6			106	63.888.913	0	202.446	VII	98
7			108	35.647.765	0	593	VII	99
8			109	114.625.080	0	649	VII	100
9	30	310	23	8.733.301	0	8727	IX	24
10	35	8503	12	15.000.000	0	59.200	IX	85
11		8838	57	11.991.893	0	15.280	IX	106-107
			TOTAL	440.983.267				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

b.2) si bien se establece la unidad de medida, no se programan ni se exponen los resultados de la gestión en términos físicos (5 Programas, 2,75% del total que no poseen este tipo de medición):

Nº ÍTEM	JURISD.	UNIDAD EJECUTORA	SI CUENTA DE INVERSIÓN				
			PROGRAMA N°	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	UNIDAD DE MEDIDA	TOMO	PÁGINA
1	8	81	16	6.714.182,00	Informe	VII	34-35
2	30	2303	24	9.282.728,00	Vías de tránsito mejoradas	IX	26
3	40	401	11	381.437,00	Persona	IX	154
4	50	541	58	5.730.839,00	Alumno Capacitado	X	128
5			59	62.821.625,00	Asistente a Espectáculo	X	129
			TOTAL	84.930.811,00			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

b.3) se define la unidad de medida⁴⁹ y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se indica el resultado alcanzado en términos

⁴⁹ Inspecciones realizadas.

físicos (1 Programa, 0,60% del total que poseen este tipo de medición):

Nº ÍTEM	JURISD.	UNIDAD EJECUTORA	SI/ CUENTA DE INVERSIÓN				
			PROGRAMA Nº	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	METAS PROGRAM.	TOMO	PÁGINA
1	26	8370	93	21.201.099,00	50.920	VIII	178
			TOTAL	21.201.099,00			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

Estas omisiones no permiten el análisis y control de la ejecución presupuestaria en un sentido amplio, es decir, el Presupuesto entendido como una herramienta de gestión que posibilita la toma de decisiones vinculando recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

2.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión⁵⁰.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, el reporte debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente⁵¹. A partir de su control, se detectó que no coinciden las unidades programadas informadas⁵² (79 alumnos capacitados) con las obrantes en el “Resumen de Ejecución” (cantidad: 29) del Programa Nº 56 de la Unidad Ejecutora Nº 542 perteneciente a la Jurisdicción Nº 50⁵³.

⁵⁰ Formato similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

⁵¹ Según se indicara en Informe Nº 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12, en respuesta a Nota Nº 1.830-AGCBA-12 del 03-07-12 (envío del Informe Preliminar Nº 6.10.06 para su descargo, en el que se había señalado este tema como “Limitación al alcance”).

⁵² Informe Nº 1.509.747-DGOGPP-12 del 18-07-12 en respuesta a Nota Nº 1.860-AGCBA-12 del 11-07-12.

⁵³ Tomo X, pág. 116. Según Informe Nº 3.734.924-DGOGPP-13 del 14-08-13 (remitido en oportunidad del descargo del Informe Preliminar de auditoría enviado con Nota Nº 1.797-AGCBA-13 del 16-07-13), la Cuenta de Inversión 2010 presenta un error en las unidades expuestas en el citado Programa: donde dice “29”, deberían constar “79 alumnos capacitados”.

3.- No concuerdan las unidades físicas expuestas en el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución física- financiera al 31-12-10” de la Cuenta de Inversión:

a) con relación a las metas sancionadas (4 casos, representatividad: 2,38% del universo):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	N° PROGRAMA	METAS FÍSICAS SANCIONADAS			
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
1	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	6.323	0	6.323
2	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	100	0	100
3	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	29	0	29
4	55	0	561	33	Educación de Gestión Estatal	521.412	0	521.412

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

b) con referencia a las metas realizadas (22 casos, 13,10%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	N° PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS			
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
1	20	27	290	100	Créditos Ley 341/964	590	295	295

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	N° PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS			
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
2	20	27	290	102	Colonia sola	18	9	9
3	20	27	290	103	Regularización dominial y financiera	9	4	5
4	20	27	290	108	Mejor vivir	593	296	297
5	20	27	290	109	Viviendas colectivas con ahorro previo	649	325	324
6	26	0	8652	95	Análisis, investigaciones y capacitación	1.185	1.553	-368
7	45	0	474	21	Hogar de residencia permanente	1.499	1.873	-374
8	45	0	474	22	Supervisión establecimientos adultos mayores	582	803	-221
9	45	0	474	24	Sistemas alternativos a la institucionalización	3.918	4.825	-907
10	45	0	478	44	Asistencia integral a los sin techo	831	623	208
11	45	0	481	41	Con todo derecho- Ciudadanía porteña	85.983	107.645	-21.662
12	45	0	484	64	Fortalecimiento a grupos comunitarios	43.013	43.012	1
13	45	0	476	68	Fortalecimiento de vínculos	1.706	1.705	1
14	50	0	500	10	Actividades Casa de la Cultura	106.100	112.900	-6.800
15	50	0	542	55	Expresiones artísticas en el Complejo Teatral	376.139	433.716	-57.577
16	55	0	570	34	Educación de Gestión Privada	437	720.665	-720.228
17	65	0	2650	10	Comercio exterior	2	1	1
18	65	0	8624	12	Urbanización espacios "Bajo autopista y remanentes"	117	88	29
19	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	5.727	0	5.727
20	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	90	0	90
21	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	73	0	73
22	55	0	561	33	Educación de Gestión Estatal	458.507	0	458.507

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.

Teniendo en cuenta que los diferentes reportes de la Cuenta de Inversión no se encuentran preparados sobre las mismas bases, se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información⁵⁴. Esta situación ya se había señalado en los ejercicios 2008 y 2009⁵⁵.

4.- Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:

- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas⁵⁶;
- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado⁵⁷;

⁵⁴ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”, denominado “Requisitos de la información contenida en los estados contables”, ítems 3.1.4 y 3.1.2.

⁵⁵ Ver Informes Finales AGCBA N° 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2008, Capítulo 9, observación N° 3 e Informe Final N° 6.10.06, observación N° 3.

⁵⁶ A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 312, Programa N° 25 (Ejecución y rehabilitación de obras complementarias): se indica que “las metas propuestas pudieron cumplirse en su totalidad” y que “al momento de analizar el aspecto del desvío de las metas previstas se concluyó que no hubo metas negativas con respecto a lo programado, sin que hubiera necesidad de reformulación de dichas metas.” (Tomo IX, pág. 27). No obstante, según el Resumen de ejecución por Programa, el grado de cumplimiento alcanzó sólo el 32,96% ya que se programaron 83.420 metros cuadrados y se realizaron 27.492 (Tomo IX, pág. 28);
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 653, Programa N° 21 (Buenos Aires competitiva): en el Informe de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se señala que “se sobre-cumplieron los objetivos planteados en la formulación” (Tomo XI, pág. 104), a pesar que se expone una diferencia negativa de 354 PYMEs asistidas (Tomo XI, pág. 106), resultante de la comparación de la programación (700) y la realización (346) de las metas físicas. El Informe, en consecuencia, debería referirse a la sub-ejecución del 49,43%. Concluye, en cambio, que el resultado fue el inverso.

⁵⁷ Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 761, Programa N° 45 (Regularización de micro y pequeños emprendimientos de la industria indumentaria): presenta como unidad de medida “control” (Tomo XI, pág. 124) o “acta labrada” y “cédula notificada” (Tomo XI, pág. 122 y 123). Si bien se menciona que se modificaron las acciones del Programa por falta de reglamentación de una Ley (cuyo número no se indica), que permitía el otorgamiento de subsidios, se efectúa una comparación entre la programación (1.872 controles) y la realización de las metas físicas (3.856) como si se tratara de la misma unidad de medida, ya que se concluye que “...al no estar en marcha la ejecución de la parte fundamental del Programa, se tomó como medida la que arrojaron los controles primarios que se realizaron en los talleres... Esto arrojó una ejecución del 205,98%.” (Tomo XI, pág. 122). En consecuencia, se consideraron, para la medición de las metas físicas alcanzadas, dos variables distintas. Por último, es preciso destacar que:

- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición⁵⁸;
- d) diferencias en valores absolutos, tanto en las metas sancionadas como en las realizadas⁵⁹.

Lo señalado precedentemente denota falencias en el sistema de control interno que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

5.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de

- o no son coincidentes los datos expuestos en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (la sumatoria de “actas labradas” y “cédulas notificadas” asciende a 7.466) y el “Resumen de ejecución por Programa” (3.856 controles);
- o obra en el Informe Final AGCBA N° 6.10.06 ya citado en el presente trabajo, una observación de idéntica naturaleza y referida al mismo Programa (N° 21 de la Unidad Ejecutora N° 751 para el ejercicio 2009) respecto a la unificación de distintas unidades de medida para la evaluación de las metas físicas.

⁵⁸ Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 866, Programa N° 23 (Administración de infracciones en la Ciudad) señala, como causas de la sub-ejecución física (de 1.200.000 a 501.417 actas de infracción) “...el cambio de las políticas de la Dirección General de Seguridad Vial que ha invertido la relación de las actas a labrar para el período 2010.” (90% actas a resolver en Unidad Administrativa de Control de Faltas-UACF y 10 % actas de pago voluntario, con relación al ejercicio 2009: 90% actas de pago voluntario y 10% de actas a resolver en UACF). “Asimismo, se deja constancia de que el indicador que es utilizado para la medición del cumplimiento de las metas corresponde sólo a actas resueltas de pago voluntario”. Por último, se aclara que “...para la evaluación de los objetivos que hacen a la administración, la evaluación y el tratamiento de las faltas con motivo de impartir justicia sancionando a los infractores que transgreden las normas de tránsito pueden utilizarse otros indicadores considerados de mayor relevancia, y relacionados directamente con lo que hace a los resultados de la labor de nuestra repartición, como ser la cantidad de actas de infracciones resueltas mediante ambas modalidades...” (Tomo VIII, pág. 152).

⁵⁹ Pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 2353, Programa N° 34 señala en el “Resumen de ejecución por Programa” (Tomo IX, pág. 89) que se habían programado 2.664.177 m2 y se ejecutaron 683.835 m2, mientras que en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se indican 565.940 y 255.404 m2 respectivamente (Tomo IX, pág. 88);
- Jurisdicción N° 40, Unidad Ejecutora N° 551, Programa N° 55 expresa en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”: “Los egresos totales no superan a lo programado (11.640 versus 10.488). Por otra parte, el “Resumen de ejecución por Programa” luce como metas programadas y realizadas 32.759 y 37.868 egresos respectivamente (Tomo IX, pág. 169 y 170).

sanción⁶⁰. Esta situación se verifica en el 100% de los Programas (cantidad: 167)⁶¹.

Sobre el particular se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como “Sanción” y “Vigente” en cada uno de los Programas de la Cuenta de Inversión, no existe diferencia alguna. No obstante, las modificaciones presupuestarias para dichos Programas ascendieron, durante el ejercicio, a \$ 2.210.887.220,00⁶². En consecuencia, no se han ajustado las metas físicas en ningún caso.

En el mismo sentido, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Seguridad, señala en su Informe N° 40-UAIMJyS-10⁶³ que “...las Unidades Ejecutoras no efectuaron ajustes en sus metas físicas al inicio del ejercicio al emitirse el Decreto N° 98/2010, distributivo de los créditos presupuestarios, cuando los créditos asignados fueron significativamente menores...”⁶⁴ o bien que “...no efectuó ajustes en sus metas físicas aún cuando se le otorgó un incremento del orden del 14% del total entre el presupuesto sancionado y el vigente”⁶⁵. Es preciso tener en cuenta que, a pesar de los descargos efectuados por las Direcciones Generales involucradas, la observación no fue modificada⁶⁶.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

⁶⁰ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁶¹ Cabe aclarar que sólo 1 Programa Final no presenta modificaciones financieras en el ejercicio 2010 (N° 45- Regularización de micro y pequeños emprendimientos de la industria indumentaria, a cargo de la Dirección General de Protección el Trabajo del Ministerio de Desarrollo económico), de allí la diferencia entre el total de Programas observados y el cuadro presentado en el Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B “Aspectos de la ejecución física del ejercicio”.

⁶² Importe neto entre modificaciones con signo positivo (\$ 2.345.165.594) y negativo (\$ 134.278.374).

⁶³ Objeto del informe: verificar la razonabilidad de las formulaciones presupuestarias de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio.

⁶⁴ Unidades Ejecutoras N° 767 y 866.

⁶⁵ Unidad Ejecutora N° 277.

⁶⁶ Observación N° 2 del citado Informe remitido Nota N° 2.338.065-UAIMJyS-12 del 29-10-12 en respuesta a Nota N° 2.666-AGCBA-12 del 26-09-12.

6.- La Cuenta de Inversión 2010 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente⁶⁷, ya que no se informa en la totalidad de los casos:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas⁶⁸;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados⁶⁹.

⁶⁷ Ley N° 70, art. 118, inc. f).

⁶⁸ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

Pueden citarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 22, Programa N° 25: la sub-ejecución de las metas físicas alcanza el 81,72% respecto de las metas programadas (de 13.515 a 2.471 tareas ornamentales) en tanto, en términos financieros, se devengó el 98,28% del Crédito Vigente (el Programa presenta un aumento presupuestario del 16,46% respecto del Crédito de Sanción) (Tomo VII, página 57);
- Jurisdicción N° 26:
 - o Unidad Ejecutora N° 8270, Programa N° 91: la sub-ejecución de metas físicas es de 70,76% (la programación ascendía a 31.002 habilitaciones y se realizaron 9.066). Asimismo es importante señalar que el Crédito de Sanción fue incrementado en un 9,05% en el ejercicio y se devengó el 87,30% del Crédito Vigente (Tomo VIII, pág. 176);
 - o Unidad Ejecutora N° 8341, Programa N° 92: presenta una variación negativa del 78,54% (de 72.314 a 15.517 inspecciones). En este caso, el incremento presupuestario en el ejercicio ascendió al 28,77% y se devengó el 98% del Crédito Vigente (Tomo VIII, pág. 177).

⁶⁹ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 47: no se señalan las medidas adoptadas para la reasignación del Crédito presupuestario no utilizado, que ascendió a \$ 1.215.036 y representa el 53,98% del total asignado (fue incrementado en un 9% respecto del Crédito de Sanción) si bien, tal como se informa en la Cuenta de Inversión 2010, el Programa “...no se pudo ejecutar por encontrarse en reordenamiento administrativo y normativo.” (Tomo X, pág. 36 y 37). Asimismo, es pertinente aclarar que:
 - o la ejecución de las metas físicas fue del 0%;
 - o se presenta una situación similar a la ya señalada en el ejercicio 2009 para el mismo Programa (N° 83 en el año analizado en el presente apartado): 59% del crédito no había sido utilizado; no se habían alcanzado los objetivos propuestos (24 microempresas pasibles de ser asistidas financieramente) y, en este sentido se había explicitado que “...se otorgaron sólo 9 créditos porque la población que se acerca a este Ministerio no cumple los requisitos para el acceso a ese programa, debido a que requiere un grado de formalización que no es posible en el corto plazo sea alcanzado por estos beneficiarios (el programa fue creado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico, para otro grupo poblacional).” (Tomo X, pág. 75 y 76 de la Cuenta de Inversión 2009). Para mayor detalle, ver Informe Final AGCBA N° 6.10.06 “Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión”.

En consecuencia, y tal como se señalara en Informes sobre la Cuenta de Inversión anteriores⁷⁰ y en el Informe Final AGCBA N° 6.10.06⁷¹, las metas físicas no se encuentran expuestas adecuadamente.

7.- Cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos, no se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”.

Si bien se evidencia que en algunos casos se ha introducido este concepto, no ha sido aplicado en forma adecuada. Pueden analizarse los siguientes ejemplos:

- a) *Jurisdicción: N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico)*
- *Unidad Ejecutora: N° 653 (Subsecretaría de Desarrollo Económico)*
 - *Programa: N° 22 (Impulso a la actividad emprendedora)*
 - *Actividades que abarca⁷²:*
 - o *Buenos Aires emprendedor*: destinada a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador;
 - o *desarrollo emprendedor*: cuyo objetivo es “...asistir a 2300 nuevos emprendedores generando entre 10.000 y 15.000 empleos”;
 - o *Centro de atención al emprendedor*: que comprende asesoramiento y capacitación para contribuir a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento.
 - *Unidad de medida (meta física): emprendedor asistido.*

Asimismo es importante destacar que:

- o en la apertura programática fueron previstas las diferentes actividades, según puede apreciarse en el siguiente cuadro:

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
0	3	0	Buenos Aires emprendedor	3.592.056
	4		Desarrollo emprendedor	692.859
	5		Centro de atención al emprendedor	291.000
TOTAL				4.575.915

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010 (Tomo XI, página 108).

⁷⁰ Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

⁷¹ Informe del ejercicio 2009 con idéntico objeto al del presente trabajo.

⁷² Fuente: “Descripción del Programa” presentada con el Presupuesto 2010.

- o en concordancia con la presente observación, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico (UAIMDE) señaló en el Informe N° 13-UAIMDE-11⁷³ que “...se ha detectado que la metodología utilizada para la medición de “Emprendedores Asistidos” comprende como un mismo concepto a dos tipologías no homogéneas, toda vez que por un lado la Subsecretaría brinda asesoramiento técnico y por otra parte otorga incentivos económicos- Aportes no reembolsables-ANR”. En consecuencia, recomienda la división en 2 (dos) Programas diferentes con el propósito de ponderar a los que reciben ayuda económica de aquéllos que sólo reciben asistencia técnica, dado que “...el costo e impacto de la acción tiene características propias totalmente diferenciadas...”⁷⁴;
- o agrega la UAIMDE que “...debido a la forma en que se realiza la medición física, se produce una duplicación de la información registrada, toda vez que se contabiliza al emprendedor cuando recibe un asesoramiento técnico tendiente a la obtención de un incentivo económico, y se lo vuelve a contabilizar al momento del otorgamiento.”⁷⁵ No obstante, es preciso aclarar que, a pesar de la duplicación observada por ese Organismo de control, las metas físicas fueron sub-ejecutadas en un 40,97%.

b) *Jurisdicción: N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico)*

- *Unidad Ejecutora:* N° 761(Dirección General de Protección del trabajo)
- *Programa:* N° 45 (Regularización de micro y pequeños emprendimientos de la industria indumentaria)
- *Actividades de fiscalización en talleres textiles que comprende*⁷⁶:
 - o avisos de visitas;
 - o operativos de inspecciones basados en logística previa.
- *Unidad de medida (meta física):* control.

⁷³ Objeto del Informe: analizar la razonabilidad de la programación y ejecución física del presupuesto 2010; la correspondencia de la apertura programática definida con las responsabilidades primarias, acciones y objetivos establecidos en el Decreto N° 1.063-GCABA-09 y la confiabilidad de los procedimientos vigentes para la medición de las metas físicas ejecutadas en el ámbito de ese Ministerio.

⁷⁴ Observación N° 4.2.3 del mencionado Informe remitido por el Ministerio con Nota adjunta N° 2.337.767-UAIMDE-12 del 29-10-12 en respuesta a Nota N° 2.901-AGCBA-12 del 22-10-12 (reiteración de la Nota N° 2.661-AGCBA-12 del 26-09-12 enviada originalmente a la UAI de la Jurisdicción).

⁷⁵ Observación N° 4.2.4 del mentado Informe.

⁷⁶ Tomo XI, pág. 122 a 124.

Si bien en este caso se ha presupuestado una actividad única⁷⁷, no resulta homogénea la forma final de medición⁷⁸ ya que se distinguen dos tipos de acciones de diferente magnitud:

- *aviso*: implica una mera notificación en el domicilio de los talleres textiles instando a sus titulares a presentarse en el Organismo fiscalizador;
- *acta labrada*: incluye una verificación de las instalaciones.

En el mismo sentido, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, había señalado con relación al ejercicio 2009, que la Dirección General de Red Pluvial “...no comparte el criterio de utilizar una sola unidad de medida por Programa”, razón por la cual se envió “...una alternativa diferente para que sea evaluada por OGEPU.”⁷⁹ Cabe destacar que, en el curso de la presente auditoría, el mismo Organismo de control no ha proporcionado información alguna a la Auditoría⁸⁰, razón por la que no se ha podido verificar si se ha resuelto favorablemente la situación planteada.

Teniendo en cuenta entonces que, de acuerdo a la definición de algunos Programas, una unidad de medida no siempre es suficiente para expresar los diversos productos, resulta necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no es representativa⁸¹.

8.- No es posible emitir opinión respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF⁸² en el 70% de los Ministerios (cantidad: 7)⁸³, ya que:

⁷⁷ La Cuenta de Inversión 2010 aclara al respecto que la fiscalización de este Programa fue estimada teniendo en cuenta una Ley (cuyo número no se indica), con base en otorgamiento de subsidios, que finalmente no fue reglamentada en el ejercicio. Ante la falta de reglamentación, se implementaron acciones focalizadas en la fiscalización de los talleres ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁷⁸ “Homogeneidad” es una de las características que debe reunir una meta física.

⁷⁹ Nota N° 1.106-DGTALMAEP-09 del 27-04-09 agregada al Informe N° 20-UAIMAYEP-09 que fuera remitido con Providencia N° 1.323.047-UAIMAYEP-10 del 03-11-10 en respuesta a Nota N° 2.756-AGCBA-10 del 30-09-10.

⁸⁰ Ver Capítulo IV “Limitaciones al alcance”, ítem 2.

⁸¹ Atribución que deben tener las metas físicas.

⁸² Ley N° 70, art. 23.

⁸³ A efectos de la presente observación, se ha considerado el desvío correspondiente al primer trimestre del ejercicio. Cabe señalar que, en concordancia con la Circular N° 5-SGCBA-02, la UAI del Ministerio de Justicia y Seguridad elaboró un informe de auditoría correspondiente a

- a) no se ha brindado la información requerida por esta Auditoría (cantidad: 1)⁸⁴;
- b) no se elaboraron informes detallados sobre el tema (6 UAIs)⁸⁵. Se hace notar que esta situación se observa ya en el primer trimestre del ejercicio, cuando aún era obligatoria su presentación⁸⁶.

Cabe señalar que la Circular N° 3-SGCBA-10, si bien no impide la confección de informes específicos respecto del cumplimiento del art. 23 de la Ley N° 70, no exige la inclusión de dichas auditorías en la planificación anual, tal como lo preveía la normativa anterior (Circular N° 5-SGCBA-02)⁸⁷.

En consecuencia, se ha eliminado en una proporción significativa, un documento en el que quedaba plasmado, en forma sistemática, el resultado de los controles efectuados sobre el particular.

9.- Con relación a la carga trimestral y/o anual de las metas físicas en el SIGAF⁸⁸ y al control que realizaron las 3 (tres) Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios que emitieron informes sobre el tema⁸⁹, se observa que:

- a) la totalidad de las Unidades Ejecutoras de Programas **no se ajusta, en 1 (uno) de los casos a esta obligación (33,33% de las Jurisdicciones)**⁹⁰.

Por otra parte, esta Auditoría ha tenido acceso a las Notas remitidas por el 45,45% de las UAIs de los Ministerios (5 casos) en cumplimiento de la

dicho período, situación que no se presenta a partir del segundo trimestre. En consecuencia, el porcentaje aumenta al 80% para el resto del ejercicio.

⁸⁴ UAI del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (ver Capítulo IV “Limitaciones al alcance”, ítem 2).

⁸⁵ Ministerios de Jefatura de Gobierno, Desarrollo Urbano, Salud, Desarrollo Social, Cultura y Educación.

⁸⁶ Circular N° 5-SGCBA-02 (derogada el 17-06-10 por Circular N° 3-SGCBA-10).

⁸⁷ De hecho, la Providencia N° 2.138.516-UAIMDS-12 del 04-10-12 (remitida en respuesta a Nota N° 2.662-AGCBA-12 del 26-09-12), con referencia a la observancia del art. 23 de la Ley N° 70 señala que el último informe de auditoría realizado corresponde al cuarto trimestre de 2009, ya que “...desde el período 2010, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires ha solicitado el cumplimiento del mencionado artículo por nota.”

⁸⁸ Ley N° 70, art. 23.

⁸⁹ A los fines de esta observación, no se ha considerado la UAI del Ministerio de Justicia y Seguridad ya que, de acuerdo a la normativa vigente, emitió sólo el informe del primer trimestre y no presentaba incumplimientos.

⁹⁰ UAI del Ministerio de Desarrollo Económico (Informe N° 17-UAIMDE-10): en el primer trimestre, el 16,67% de las Unidades Ejecutoras no efectuaron la carga correspondiente y el 25% lo realizó fuera del plazo estipulado por la OGESE. Con relación al segundo trimestre, este último ítem alcanzó el 58,33%. Cabe señalar que los porcentajes de incumplimiento han sido calculados teniendo en cuenta sólo los Programas con metas físicas.

Circular N° 3-SGCBA-10. En 1 (una) de ellas, se observa que el responsable del Organismo de Control señala expresamente el incumplimiento de algunas reparticiones⁹¹. Es importante destacar que estos datos son una excepción, ya que la referida nota está diseñada para indicar sólo si se elevó o no la información a la OGEPU, sin mencionar el nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras⁹²;

- b) **los informes detallados no responden a un formato único** que permita identificar claramente los Organismos y Programas cuyo control se encuentra bajo su órbita y que no han cumplido con la carga trimestral. Asimismo no se evalúan, en todos los casos, las justificaciones de los desvíos relacionados con la ejecución.

Lo observado precedentemente dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

VII.- Recomendaciones

- 1.- Unificar los criterios de clasificación de los Programas en concordancia con la factibilidad de medición de metas físicas. Definir, en una segunda etapa, las unidades de medida de todos los Programas Finales, programar la producción y exponer los resultados obtenidos, a fin de crear las condiciones necesarias para el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y favorecer la determinación de costos de los servicios.

Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera a fin de permitir la inclusión de “categorías programáticas” en forma independiente de los “Programas”.

⁹¹ UAI del Ministerio de Desarrollo Social (Nota N° 818.047-UAIMDS-10 remitida a la SGCBA): indica para el segundo trimestre, que se encuentra incompleta la carga del 18,18% de los Programas y que, en el 22,72% de los casos no se han presentado los formularios correspondientes.

⁹² Se hace constar que en el ejercicio 2009, el nivel de incumplimiento alcanzó el 73% de las Jurisdicciones relevadas (Ver Informa Final AGCBA N° 6.10.06, observación N° 9).

- 2.- Verificar la correspondencia de los datos proporcionados a la Auditoría con la Cuenta de Inversión publicada.

Coordinar acciones con la Dirección General que administra el SIGAF con el objeto de obtener la emisión de un reporte en términos físicos similar a la base de transacciones financiera, a fin de evitar en futuros ejercicios, el procesamiento manual de datos por parte de la OGEPU.

- 3.- Elaborar los reportes de la Cuenta de Inversión sobre bases homogéneas a fin de evitar diferencias en los datos que afectan la comparabilidad y confiabilidad de la información.
- 4.- Implementar un circuito de control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión respecto de la evaluación de los Programas y el análisis de los desvíos, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información presentada por las Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades.
- 5.- Verificar, en los casos que sea necesario, que se recalculen las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el ejercicio y optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos propuestos.
- 6.- Solicitar a las distintas Jurisdicciones la presentación de información con un formato único que permita:
 - a) evitar la omisión del Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;
 - b) evaluar las causas invocadas por las Unidades Ejecutoras respecto de los desvíos entre metas programadas y realizadas y solicitar ampliaciones o justificaciones en caso de corresponder;
 - c) identificar si se explicitan las medidas correctivas adoptadas y analizar su razonabilidad en cada caso.

Elaborar informes propios sobre evaluación de la ejecución de los presupuestos en base a la información remitida por las Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades, a fin detectar desvíos significativos, inconsistencias en la información, y la ausencia de modificaciones de metas físicas señaladas en la recomendación anterior.

- 7.- Evaluar la definición de las metas físicas con un grado de apertura que permita reconocer los diferentes bienes producidos o servicios prestados por cada Programa cuando éstos sean de un volumen o especificidad tal que ameriten su medición, a fin de:
- a) asignar los recursos por actividad e identificar los que serán comunes a más de una de ellas;
 - b) permitir la definición de centros de costos;
 - c) brindar información útil para la toma de decisiones.
- 8 y 9.- Se recomienda coordinar acciones con:
- a) *las Oficinas de Gestión Sectorial*, a fin de concientizar a las diferentes Unidades Ejecutoras de Programas acerca de la importancia de la evaluación de la gestión en tiempo y forma;
 - b) *la Sindicatura General de la Ciudad y/o las Unidades de Auditoría Interna (de los Ministerios y de los Organismos fuera de nivel de cada Jurisdicción)*, para diseñar un formato estandarizado para los informes destinados a controlar el cumplimiento de los cronogramas previstos para la carga de los datos físicos y financieros en el SIGAF que contenga como mínimo:
 - identificación de todos los Organismos y Programas pasibles de ser auditados por cada UAI;
 - clasificación de dichos Programas (instrumentales o finales);
 - indicación respecto del cumplimiento o incumplimiento de cada uno;
 - porcentajes que reflejen la inobservancia;
 - identificación de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas en cada caso.

VIII.- Conclusión

La Cuenta de Inversión 2010 no expone de manera acabada la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:

- a) no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema se encuentran publicados, lo cual afecta su confiabilidad;
- b) faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia;

- c) no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas.

Es importante tener en cuenta que la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos. Este concepto adquiere mayor relevancia en el caso de los Programas vinculados a la Inversión Pública o a los Servicios Sociales (tales como Salud o Educación entre otros).

Asimismo la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.

Por último, es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
Normativa general			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA Nº 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley Nº 70	27-08-98 B.O.C.B.A Nº 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto Nº 1.000	19-05-99 B.O. Nº 704	Reglamentario de la Ley Nº 70.
4	Ley Nº 801	02-07-02 B.O.C.B.A Nº 1.497	Se modifica el artículo 63º de la Ley Nº 70.
5	Decreto Nº 818	29-07-02 B.O.C.B.A Nº 1.497	Promulga la Ley Nº 801.
6	Ley Nº 2.060	17-08-06 B.O.C.B.A Nº 2.527	Se modifica el artículo 67º de la Ley Nº 70.
7	Ley Nº 325	28-12-99 B.O.C.B.A Nº 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
Normativa presupuestaria			
8	Ley Nº 3.395	07-12-09 B.O.C.B.A Nº 3.333	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2010.
9	Decreto Nº 1.169-LCABA-09	30-12-09 B.O.C.B.A Nº 3.333	Promulga la Ley Nº 3.395.
10	Decreto Nº 92 GCABA-10	18-01-10 B.O.C.B.A Nº 3.349	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2010.
11	Decreto Nº 98-GCABA-10	20-01-10 B.O.C.B.A Nº 3.352	Se distribuyen los créditos aprobados por Ley Nº 3.395.
12	Ley Nº 3.464	10-06-10 B.O.C.B.A Nº 3.454	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad. Establece que las readecuaciones crediticias derivadas de la presente Ley quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 22 de la Ley Nº 3.395.
13	Decreto Nº 526-GCABA-10	30-06-10 B.O.C.B.A Nº 3.454	Promulga la Ley Nº 3.464.

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
14	Ley Nº 3.591	07-10-10 B.O.C.B.A Nº 3.522	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad. Establece que las readecuaciones crediticias derivadas de la presente Ley quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 22 de la Ley Nº 3.395.
15	Decreto Nº 784-GCABA-10	08-10-10 B.O.C.B.A Nº 3.522	Promulga la Ley Nº 3.591.
16	Disposición Nº 31-DGOGPP-10	27-09-10 B.O.C.B.A Nº 3.528	Aprueba regularización crediticia de partidas a fin de regularizar en el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) las partidas definidas como indicativas en el art. 4º del Decreto Nº 92-GCABA-10 Ejercicio 2010.
17	Decreto Nº 2.128-MCBA-94	21-10-94 No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
18	Decreto Nº 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A Nº 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.
19	Resolución Nº 2.988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A Nº 3.039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley Nº 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
20	Resolución Nº 1.280-MHGC-09	29-04-09 B.O.C.B.A Nº 3.344	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y de gastos. Se deroga la Resolución Nº 2.082-SHyF-07 y las Resoluciones MHGC-08 Nº 77, 2.599, 3.220 y toda otra norma de igual nivel que se oponga a la presente.
21	Resolución Nº 1.107-MHGC-10	09-04-10 B.O.C.B.A Nº 3.406	Se adecua la clasificación por objeto del gasto aprobada por la Resolución Nº 1.280 MHGC-09.
22	Resolución Nº 2.573-MHGC-10	24-09-10 B.O.C.B.A Nº 3.641	Incorpora concepto a la clasificación del gasto por fuente de financiamiento-Recursos afectados Ley Nº 3528. Recursos afectados originados en las devoluciones y afectaciones resultantes de la aplicación Ley Nº 3.528.
23	Disposición Nº 31-DGAC-03	09-01-03 B.O.C.B.A Nº 1.644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la CABA. Ejecución presupuestaria. Estados contables. Contabilidad.
24	Disposición Nº 243-DGCG-10	10-12-10 B.O.C.B.A. Nº 3.564	Se establecen procedimientos para el cierre general de la Cuenta General del ejercicio del Sector Público para el ejercicio 2010. Deroga Disposición Nº 388-DGCG-2009.

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
25	Disposición Nº 457-DGCG-09	28-12-09 B.O.C.B.A. Nº 3.334	Se prorroga hasta el 15-01-10 la vigencia de los permisos de registro de las etapas del compromiso preventivo en el SIGAF correspondientes al ejercicio 2009 y el plazo para la rendición de los comprobantes pagados al 31-12-09 con fondos de Caja Chica Común.
26	Disposición Nº 1-DGAC-10	05-01-10 B.O.C.B.A. Nº 3.344	Se prorroga hasta el 31-01-10 el plazo para la rendición de los comprobantes pagados al 31-12-09 con fondos de Caja Chica Común.
27	Disposición Nº 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. Nº 3.417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras
28	Circular Nº 5-SGCBA-02	26-07-02 B.O.C.B.A. Nº 1.499	Establece que deberá incorporarse como objeto de auditoría en las próximas planificaciones anuales de las Unidades de Auditoría Interna, el cumplimiento del Art. 23 de la Ley Nº 70/98 SGCBA, remitiendo a la Sindicatura General copia de cada informe producido.

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
29	Circular Nº 3-SGCBA-10	17-06-10 No publicada	Se deroga la Circular Nº 5-SGCBA-02. Determina que las Unidades de Auditoría Interna deberán verificar semestralmente el cumplimiento, por parte de las OGESEs, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU en los plazos previstos por la normativa vigente, y deberán elevar a la Sindicatura su cumplimiento mediante una nota que se presenta en el Anexo I de la Circular.
30	Instructivo OGEPU	Período 2004-2006	Sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

ANEXO II

RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2010

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

Sin Med. Sin medición (por falta de datos)

NA No aplicable

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				COSTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
20	22	2002	25	6.418.269,00	6.307.572,90	98,28%	Tarea Ornamental	13.515	2.471	18,28%	474,90	2.552,64	437,51%
20	23	109	51	18.143.609,00	17.250.807,64	95,08%	Hora	7.008	7.008	100,00%	2.588,99	2.461,59	-4,92%
20	23	111	52	5.720.780,00	5.079.482,44	88,79%	Producto Televisivo	30	25	83,33%	190.692,67	203.179,30	6,55%

52

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

20	27	112	71	3.935.949,00	3.707.641,26	94,20%	Niña, Niño y Adolescente	20.000	19.405	97,03%	196,80	191,07	-2,91%
20	27	112	72	15.919.438,00	15.676.355,16	98,47%	Niña, Niño y Adolescente	35.952	34.867	96,98%	442,80	449,60	1,54%
20	27	112	73	7.310.438,00	7.310.352,56	100,00%	Aspirante	900	1.483	164,78%	8.122,71	4.929,44	-39,31%
20	27	112	74	12.164.438,00	12.164.424,99	100,00%	Persona	17.000	15.680	92,24%	715,56	775,79	8,42%
20	27	112	75	1.437.708,00	1.436.932,47	99,95%	ONG	490	811	165,51%	2.934,10	1.771,80	-39,61%
20	27	112	76	683.688,00	683.683,11	100,00%	Taller	380	567	149,21%	1.799,18	1.205,79	-32,98%
20	27	113	61	1.615.811,00	1.615.808,30	100,00%	Usuario	14.479	19.995	138,10%	111,60	80,81	-27,59%
20	27	113	62	257.836,00	257.832,44	100,00%	Control	1.129.236	521.330	46,17%	0,23	0,49	116,60%
20	27	290	100	108.621.342,00	63.761.790,72	58,70%	Familia	0	590	NA	NA	108.070,83	NA
20	27	290	102	2.819.773,00	2.819.772,33	100,00%	Familia	0	18	NA	NA	156.654,02	NA
20	27	290	103	116.890,00	116.889,32	100,00%	Familia	0	9	NA	NA	12.987,70	NA
20	27	290	104	38.681.749,00	213.019,59	0,55%	Familia	0	4	NA	NA	53.254,90	NA
20	27	290	105	40.856.561,00	2.123.950,65	5,20%	Familia	0	204	NA	NA	10.411,52	NA
20	27	290	106	63.888.913,00	41.919.493,28	65,61%	Familia	0	202.446	NA	NA	207,07	NA
20	27	290	108	35.647.765,00	3.105.197,05	8,71%	Familia	0	593	NA	NA	5.236,42	NA
20	27	290	109	114.625.080,00	24.197.080,22	21,11%	Familia	0	649	NA	NA	37.283,64	NA

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

21	0	170	27	410.169,00	381.533,34	93,02%	Persona	1.460	1.328	90,96%	280,94	287,30	2,26%
21	0	169	28	68.521.171,00	68.353.561,47	99,76%	Persona	11.040	9.156	82,93%	6.206,63	7.465,44	20,28%
21	0	171	43	12.681.963,00	10.421.417,40	82,18%	Beneficiario	563	464	82,42%	22.525,69	22.459,95	-0,29%
21	0	486	45	2.355.093,00	2.198.428,95	93,35%	Proyectos coordinados	152	136	89,47%	15.494,03	16.164,92	4,33%
21	0	8176	54	9.857.749,00	9.817.212,00	99,59%	Persona atendida	130.650	126.178	96,58%	75,45	77,80	3,12%
21	0	8176	54	4.005.993,00	3.970.766,00	99,12%	Persona atendida	130.650	129.831	99,37%	30,66	30,58	-0,25%
21	0	8176	54	2.700.903,00	2.620.862,00	97,04%	Persona atendida	91.455	90.321	98,76%	29,53	29,02	-1,75%
21	0	8176	54	3.816.636,00	3.765.146,00	98,65%	Persona atendida	91.455	91.771	100,35%	41,73	41,03	-1,69%
21	0	8176	54	2.987.984,00	2.941.650,00	98,45%	Persona atendida	91.455	90.686	99,16%	32,67	32,44	-0,72%
21	0	8176	54	4.448.831,00	4.412.180,00	99,18%	Persona atendida	209.040	203.390	97,30%	21,28	21,69	1,93%
21	0	8176	54	4.174.506,00	4.127.391,00	98,87%	Persona atendida	130.650	84.716	64,84%	31,95	48,72	52,48%
21	0	8176	54	3.453.221,00	3.420.939,00	99,07%	Persona atendida	130.650	126.818	97,07%	26,43	26,98	2,06%
21	0	8176	54	3.135.129,00	3.096.190,00	98,76%	Persona atendida	130.650	122.588	93,83%	24,00	25,26	5,25%
21	0	8176	54	8.066.273,00	7.845.300,00	97,26%	Persona atendida	130.650	123.212	94,31%	61,74	63,67	3,13%
21	0	8176	54	3.010.968,00	2.934.865,00	97,47%	Persona atendida	91.455	91.757	100,33%	32,92	31,99	-2,85%
21	0	8176	54	3.584.691,00	3.561.616,00	99,36%	Persona atendida	209.040	214.494	102,61%	17,15	16,60	-3,17%
21	0	8176	54	4.135.660,00	4.093.310,00	98,98%	Persona atendida	209.040	201.417	96,35%			2,72%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

											19,78	20,32	
21	0	8176	54	3.160.320,00	3.110.507,00	98,42%	Persona atendida	130.650	126.123	96,54%	24,19	24,66	1,96%
21	0	8176	54	6.209.773,00	6.150.078,00	99,04%	Persona atendida	339.690	347.762	102,38%	18,28	17,68	-3,26%
21	0	8282	60	7.126.422,00	7.125.845,58	99,99%	Llamadas atendidas	2.100.000	1.903.396	90,64%	3,39	3,74	10,32%
21	0	2173	81	1.997.976,00	1.842.404,05	92,21%	Acción	950	990	104,21%	2.103,13	1.861,01	-11,51%
21	0	2173	82	3.488.345,00	3.387.812,75	97,12%	Acción	700	705	100,71%	4.983,35	4.805,41	-3,57%
26	0	767	20	39.596.735,00	38.133.751,07	96,31%	Constancia expedida	650.000	975.860	150,13%	60,92	39,08	-35,85%
26	0	793	21	2.529.727,00	2.393.512,31	94,62%	Mediación vecinal	3.900	3.082	79,03%	648,65	776,61	19,73%
26	0	866	23	96.130.066,00	95.185.561,62	99,02%	Acta de infracción	1.200.000	501.417	41,78%	80,11	189,83	136,97%
26	0	276	31	41.168.867,00	40.257.938,88	97,79%	Control de tránsito	640.000	1.523.102	237,98%	64,33	26,43	-58,91%
26	0	151	32	34.418.419,00	34.179.187,33	99,30%	Objetivo cubierto	385	374	97,14%	89.398,49	91.388,20	2,23%
26	0	277	33	29.892.550,00	29.562.810,95	98,90%	Operativo	8.080	8.145	100,80%	3.699,57	3.629,57	-1,89%
26	0	277	34	1.435.181,00	1.424.835,03	99,28%	Persona capacitada	14.600	11.991	82,13%	98,30	118,83	20,88%
26	0	278	35	10.084.379,00	10.002.366,42	99,19%	Acción de prevención	15.000	15.708	104,72%	672,29	636,77	-5,28%
26	0	721	36	20.488.403,00	19.976.879,85	97,50%	Licencia de conducir	340.552	325.944	95,71%	60,16	61,29	1,87%
26	0	728	37	2.457.690,00	2.290.152,83	93,18%	Habilitación otorgada	28.000	22.678	80,99%	87,77	100,99	15,05%
26	0	152	52	23.277.675,00	22.927.428,91	98,50%	Emergencia urbana	16.800	16.764	99,79%	1.385,58	1.367,66	-1,29%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

26	0	153	53	14.931.416,00	14.465.138,66	96,88%	Acción de defensa civil	18.225	18.641	102,28%	819,28	775,99	-5,28%
26	0	8263	90	8.237.357,00	7.835.191,92	95,12%	Actas	43.900	5.254	11,97%	187,64	1.491,28	694,76%
26	0	8270	91	28.844.453,00	25.180.134,33	87,30%	Habilitación	31.002	9.066	29,24%	930,41	2.777,42	198,52%
26	0	8341	92	24.176.558,00	23.692.038,95	98,00%	Inspección	72.314	15.517	21,46%	334,33	1.526,84	356,69%
26	0	8370	93	21.201.099,00	19.504.932,78	92,00%	Fiscalización	50.920	Sin Med.	NA	416,36	NA	NA
26	0	8652	94	10.294.171,00	9.886.115,88	96,04%	Fiscalización	73.000	47.096	64,52%	141,02	209,91	48,86%
26	0	8652	95	3.451.884,00	3.060.069,35	88,65%	Muestra	2.500	1.185	47,40%	1.380,75	2.582,34	87,02%
30	0	329	12	439.801.411,00	436.908.574,80	99,34%	Porcentaje	18	36	200,00%	24.433.411,72	12.136.349,30	-50,33%
30	0	306	17	2.208.763,00	2.115.402,86	95,77%	Actos de difusión	230	109	47,39%	9.603,32	19.407,37	102,09%
30	0	310	23	8.733.301,00	8.710.959,33	99,74%	Metro cuadrado	0	8.727	NA	NA	998,16	NA
30	0	312	25	39.001.276,00	35.663.632,35	91,44%	Metro cuadrado	83.420	27.492	32,96%	467,53	1.297,24	177,47%
30	0	2303	31	404.960.502,00	384.835.677,94	95,03%	Metro cuadrado	3.792.251	100.214.524	2642,61%	106,79	3,84	-96,40%
30	0	322	42	10.795.118,00	9.718.808,36	90,03%	Cruce	128	8	6,25%	84.336,86	1.214.851,05	1340,47%
30	0	757	43	284.966,00	283.188,90	99,38%	Trámite	22.000	19.574	88,97%	12,95	14,47	11,69%
30	0	322	44	53.172.915,00	51.152.647,82	96,20%	Cruce	3.886	3.886	100,00%	13.683,20	13.163,32	-3,80%
30	0	322	45	4.493.995,00	4.488.423,43	99,88%	Señal	11.700	4.584	39,18%	384,10	979,15	154,92%
30	0	308	65	2.875.441,00	2.736.860,52	95,18%	Parcela	300.000	160.000	53,33%	9,58	17,11	78,46%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

30	0	8367	66	13.567.777,00	13.530.486,89	99,73%	Modificación	11.000	10.290	93,55%	1.233,43	1.314,92	6,61%
30	0	8367	67	142.383,00	119.128,35	83,67%	Permiso de obra	9.000	6.649	73,88%	15,82	17,92	13,25%
30	0	366	70	3.446.289,00	3.413.601,21	99,05%	Informe	2.400	4.641	193,38%	1.435,95	735,53	-48,78%
30	0	807	71	8.980.726,00	8.415.444,58	93,71%	Estudios efectuados	33	31	93,94%	272.143,21	271.465,95	-0,25%
30	0	333	72	103.244,00	75.492,86	73,12%	Talleres	585	536	91,62%	176,49	140,84	-20,19%
30	0	8367	73	102.391,00	86.148,39	84,14%	Permiso registrado	11.000	9.427	85,70%	9,31	9,14	-1,82%
30	0	307	84	5.278.049,00	5.250.743,07	99,48%	Proyecto efectuado	23	29	126,09%	229.480,39	181.060,11	-21,10%
30	0	2301	85	4.070.416,00	3.502.872,55	86,06%	Proyecto efectuado	6	9	150,00%	678.402,67	389.208,06	-42,63%
35	0	8834	11	72.423.441,00	68.806.124,00	95,01%	Tonelada de material recuperado	40.000	62.137	155,34%	1.810,59	1.107,33	-38,84%
35	0	8503	12	15.000.000,00	14.225.057,54	94,83%	Subsidios a ONGs	0	59.200	NA	NA	240,29	NA
35	0	8723	16	3.388.214,00	3.270.134,55	96,51%	Reclamo gestionado	280.000	207.543	74,12%	12,10	15,76	30,21%
35	0	2353	34	166.046.126,00	164.125.736,67	98,84%	Metro cuadrado	2.664.177	683.835	25,67%	62,33	240,01	285,09%
35	0	8738	35	195.727.203,00	190.191.223,33	97,17%	Hectárea	4.518	4.518	100,00%	43.321,65	42.096,33	-2,83%
35	0	8739	36	64.409.892,00	62.310.390,59	96,74%	Árbol a mantener	87.500	102.497	117,14%	736,11	607,92	-17,41%
35	0	8807	37	73.211.734,00	72.766.636,65	99,39%	Luminaria	136.250	129.451	95,01%	537,33	562,12	4,61%
35	0	8807	38	8.162.900,00	8.162.893,91	100,00%	Metro cuadrado	52.138	4.085	7,83%	156,56	1.998,26	1176,33%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

35	0	8804	40	37.618.442,00	36.385.133,15	96,72%	Inhumación	29.190	25.781	88,32%	1.288,74	1.411,32	9,51%
35	0	8737	52	1.369.507.336,00	1.362.505.958,25	99,49%	Cuadra limpia	20.985	20.985	100,00%	65.261,25	64.927,61	-0,51%
35	0	8838	56	12.538.965,00	12.402.565,86	98,91%	Control efectuado	28.000	39.977	142,78%	447,82	310,24	-30,72%
35	0	8838	57	11.991.893,00	11.991.594,34	100,00%	Intervención especial	0	15.280	NA	NA	784,79	NA
35	0	8856	74	56.975.372,00	56.361.828,52	98,92%	Metro cuadrado	40.000	40.000	100,00%	1.424,38	1.409,05	-1,08%
35	0	8779	75	8.923.880,00	8.815.261,39	98,78%	Operativo	800	1.516	189,50%	11.154,85	5.814,82	-47,87%
35	0	8779	76	8.223.020,00	7.908.079,30	96,17%	Fiscalización	40.000	41.091	102,73%	205,58	192,45	-6,38%
35	0	2351	77	11.315.426,00	10.403.572,37	91,94%	Inspección	12.000	9.936	82,80%	942,95	1.047,06	11,04%
35	0	8805	79	103.261.553,00	100.176.186,54	97,01%	Metro	1.730.000	1.625.650	93,97%	59,69	61,62	3,24%
35	0	8811	89	117.583.921,00	112.773.613,08	95,91%	Metro cuadrado	222.400	898.696	404,09%	528,70	125,49	-76,27%
35	0	8736	85	273.404.740,00	255.447.789,08	93,43%	Cuadra limpia	3.135	3.135	100,00%	87.210,44	81.482,55	-6,57%
35	0	8934	91	12.993.659,00	12.257.465,60	94,33%	Inspección	48.130	75.530	156,93%	269,97	162,29	-39,89%
35	0	8935	92	4.796.051,00	4.188.894,05	87,34%	Registro ambiental	9.740	5.974	61,33%	492,41	701,19	42,40%
35	0	8936	93	3.669.145,00	2.370.982,87	64,62%	Campaña	11	10	90,91%	333.558,64	237.098,29	-28,92%
40	0	401	10	72.958,00	7.309,57	10,02%	Inscripto	3.800	0	0,00%	19,20	NA	NA
40	0	444	44	1.755.738,00	227.890,28	12,98%	Pericia	3.880	330	8,51%	452,51	690,58	52,61%
40	0	445	45	16.934.337,00	16.738.431,74	98,84%	Prestación de zoonosis	213.250	174.598	81,87%			20,72%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

											79,41	95,87	
40	0	449	49	65.470.310,00	65.215.926,05	99,61%	Servicio médico	320.668	208.529	65,03%	204,17	312,74	53,18%
40	0	551	51	38.304.767,00	33.350.507,43	87,07%	Egreso	37.300	31.162	83,54%	1.026,94	1.070,23	4,22%
40	0	410	52	2.363.534.089,00	2.334.847.542,23	98,79%	Egreso	219.487	147.998	67,43%	10.768,45	15.776,21	46,50%
40	0	411	53	333.576.285,00	328.907.454,89	98,60%	Paciente	920.060	650.192	70,67%	362,56	505,86	39,53%
40	0	414	54	269.012.182,00	265.640.222,18	98,75%	Egreso	30.048	27.211	90,56%	8.952,75	9.762,24	9,04%
40	0	417	55	653.783.926,00	648.953.140,52	99,26%	Egreso	32.759	37.868	115,60%	19.957,38	17.137,24	-14,13%
40	0	421	56	67.273.234,00	65.973.165,49	98,07%	Paciente	4.167.070	4.206.020	100,93%	16,14	15,69	-2,84%
40	0	415	57	63.375.579,00	61.709.540,34	97,37%	Práctica	867.015	910.391	105,00%	73,10	67,78	-7,27%
40	0	419	58	178.790.029,00	171.528.423,13	95,94%	Egreso	198.220	144.318	72,81%	901,98	1.188,54	31,77%
40	0	432	59	70.941.243,00	68.231.630,56	96,18%	Egreso	2.789	2.603	93,33%	25.436,09	26.212,69	3,05%
45	0	474	21	102.812.372,00	101.459.151,09	98,68%	Adulto mayor	1.703	1.499	88,02%	60.371,33	67.684,56	12,11%
45	0	474	22	1.947.077,00	1.915.594,07	98,38%	Establecimiento	600	582	97,00%	3.245,13	3.291,40	1,43%
45	0	474	23	6.201.987,00	6.139.564,72	98,99%	Asistente	77.000	111.848	145,26%	80,55	54,89	-31,85%
45	0	474	24	26.876.315,00	26.260.124,37	97,71%	Adulto mayor	4.375	3.918	89,55%	6.143,16	6.702,43	9,10%
45	0	481	41	367.688.512,00	367.231.714,27	99,88%	Hogar	101.000	85.983	85,13%	3.640,48	4.270,98	17,32%
45	0	478	42	26.492.077,00	26.048.815,11	98,33%	Familia asistida	443	857	193,45%	59.801,53	30.395,35	-49,17%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

45	0	478	43	48.785.353,00	47.737.608,84	97,85%	Familia	10.800	18.532	171,59%	4.517,16	2.575,96	-42,97%
45	0	478	44	21.353.609,00	20.980.297,83	98,25%	Persona	1.283	831	64,77%	16.643,50	25.247,05	51,69%
45	0	478	45	16.177.851,00	15.522.904,93	95,95%	Persona	52.360	86.319	164,86%	308,97	179,83	-41,80%
45	0	482	46	20.340.877,00	20.192.921,43	99,27%	Persona	3.250	3.558	109,48%	6.258,73	5.675,36	-9,32%
45	0	482	47	2.251.063,00	1.036.026,39	46,02%	Persona	60	0	0,00%	37.517,72	NA	NA
45	0	477	61	73.390,00	48.604,28	66,23%	Persona	166	253	152,41%	442,11	192,11	-56,55%
45	0	483	62	9.415.529,00	9.025.224,98	95,85%	Familia pobre asistida	220.000	123.143	55,97%	42,80	73,29	71,25%
45	0	484	63	25.866.590,00	23.786.650,73	91,96%	Acción a realizar	200	231	115,50%	129.332,95	102.972,51	-20,38%
45	0	484	64	133.210.512,00	132.500.676,10	99,47%	Persona	40.000	43.013	107,53%	3.330,26	3.080,48	-7,50%
45	0	484	65	2.530.848,00	2.409.530,12	95,21%	Voluntario	2.500	2.558	102,32%	1.012,34	941,96	-6,95%
45	0	476	66	62.182.158,00	54.766.489,05	88,07%	Niña, niño y adolescente	2.553	1.699	66,55%	24.356,51	32.234,54	32,34%
45	0	476	67	75.909.871,00	74.767.012,59	98,49%	Persona	10.950	8.524	77,84%	6.932,41	8.771,35	26,53%
45	0	476	68	10.072.324,00	9.702.554,61	96,33%	Niña, niño y adolescente	2.750	1.706	62,04%	3.662,66	5.687,31	55,28%
45	0	480	69	15.604.514,00	15.097.822,11	96,75%	Persona	6.400	8.448	132,00%	2.438,21	1.787,15	-26,70%
45	0	480	70	4.702.709,00	4.206.350,61	89,45%	Persona capacitada	140	140	100,00%	33.590,78	30.045,36	-10,55%
45	0	485	71	10.798.880,00	10.419.727,54	96,49%	Beneficiario	17.300	17.285	99,91%	624,21	602,82	-3,43%
50	0	500	10	1.610.888,00	1.285.321,31	79,79%	Asistente a actividad	73.000	106.100	145,34%			-45,10%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

											22,07	12,11	
50	0	500	11	14.239.156,00	12.840.734,12	90,18%	Beneficiario subsidio	1.445	706	48,86%	9.854,09	18.188,01	84,57%
50	0	500	12	156.557,00	151.442,10	96,73%	Asistente a actividad	10.000	4.385	43,85%	15,66	34,54	120,60%
50	0	500	13	1.485.582,00	1.473.852,01	99,21%	Asistente a actividad divulgación / Preservación	5.000	21.444	428,88%	297,12	68,73	-76,87%
50	0	500	14	14.025.516,00	13.991.014,62	99,75%	Asistente a actividad	592.000	660.100	111,50%	23,69	21,20	-10,54%
50	0	500	15	460.948,00	444.790,47	96,49%	Asistente a actividad	100.000	0	0,00%	4,61	NA	NA
50	0	511	31	33.122.105,00	32.686.741,56	98,69%	Asistente a actividad	1.473.397	1.866.703	126,69%	22,48	17,51	-22,11%
50	0	511	32	558.471,00	534.332,53	95,68%	Asistente a Programa	97.000	2.396.595	2470,72%	5,76	0,22	-96,13%
50	0	511	33	16.566.772,00	16.539.030,62	99,83%	Beneficiario subsidio	600	577	96,17%	27.611,29	28.663,83	3,81%
50	0	512	34	51.211.652,00	51.118.369,99	99,82%	Alumno capacitado	6.323	5.727	90,57%	8.099,26	8.925,85	10,21%
50	0	512	35	1.244.334,00	1.187.779,06	95,46%	Asistente a actividad	32.070	27.827	86,77%	38,80	42,68	10,01%
50	0	514	36	3.555.232,00	3.420.323,06	96,21%	Asistente a actividad divulgación	216.645	331.443	152,99%	16,41	10,32	-37,12%
50	0	521	37	6.917.357,00	6.789.538,28	98,15%	Asistente a actividad	9.735	1.475	15,15%	710,57	4.603,08	547,80%
50	0	522	38	33.393.801,00	32.378.372,19	96,96%	Asistente a actividad	537.725	362.217	67,36%	62,10	89,39	43,94%
50	0	523	39	16.484.981,00	16.096.689,16	97,64%	Asistente	2.144.500	2.170.727	101,22%	7,69	7,42	-3,54%
50	0	528	41	2.049.127,00	2.003.413,00	97,77%	Proyecto	46	48	104,35%	44.546,24	41.737,77	-6,30%
50	0	528	42	106.341,00	56.338,95	52,98%	Alumno capacitado	100	90	90,00%			-41,13%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

											1.063,41	625,99	
50	0	507	52	16.152.762,00	14.190.730,64	87,85%	Asistente a eventos	704.250	795.000	112,89%	22,94	17,85	-22,18%
50	0	513	53	29.131.451,00	28.383.216,26	97,43%	Asistente	307.635	166.879	54,25%	94,69	170,08	79,61%
50	0	535	54	15.007.986,00	13.346.013,92	88,93%	Asistente a actividad	1.663.800	597.070	35,89%	9,02	22,35	147,80%
50	0	542	55	14.586.196,00	13.865.115,80	95,06%	Asistente a espectáculo	342.566	376.139	109,80%	42,58	36,86	-13,43%
50	0	542	56	730.480,00	713.968,00	97,74%	Alumno capacitado	29	73	251,72%	25.188,97	9.780,38	-61,17%
50	0	543	57	30.169.274,00	28.005.727,79	92,83%	Asistente a actividad	356.450	298.906	83,86%	84,64	93,69	10,70%
50	0	9265	60	19.059.355,00	17.389.967,92	91,24%	Proyecto	117	95	81,20%	162.900,47	183.052,29	12,37%
55	0	561	33	3.350.407.094,00	3.308.077.086,05	98,74%	Alumno	521.412	458.507	87,94%	6.425,64	7.214,89	12,28%
55	0	570	34	920.743.951,00	912.318.167,35	99,08%	Institución	450	437	97,11%	2.046.097,67	2.087.684,59	2,03%
55	0	572	51	297.049.858,00	274.721.226,08	92,48%	Ración	89.567.285	83.896.692	93,67%	3,32	3,27	-1,27%
60	0	8612	90	3.626.992,00	2.364.021,44	65,18%	Encuesta	15.320	15.320	100,00%	236,75	154,31	-34,82%
65	0	2650	10	2.207.672,00	1.879.863,32	85,15%	Sector	2	2	100,00%	1.103.836,00	939.931,66	-14,85%
65	0	8624	11	15.811.339,00	14.563.182,70	92,11%	Espacio	625	628	100,48%	25.298,14	23.189,78	-8,33%
65	0	8624	12	66.548,00	48.001,39	72,13%	Manzana	117	117	100,00%	568,79	410,27	-27,87%
65	0	108	14	38.986.496,00	38.986.496,00	100,00%	Proyecto	1	1	100,00%	38.986.496,00	38.986.496,00	0,00%
65	0	350	15	10.180.696,00	9.908.802,86	97,33%	Asistente	170.000	92.006	54,12%	59,89	107,70	79,84%

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

65	0	9470	16	73.091.766,00	65.038.681,63	88,98%	Emergencia urbana	22.000	22.000	100,00%	3.322,35	2.956,30	-11,02%
65	0	653	21	4.364.684,00	4.120.155,91	94,40%	PYME	700	346	49,43%	6.235,26	11.907,97	90,98%
65	0	653	22	4.575.915,00	4.568.409,15	99,84%	Emprendedor asistido	7.115	4.200	59,03%	643,14	1.087,72	69,13%
65	0	661	23	9.320.507,00	9.100.230,34	97,64%	PYME	1.190	928	77,98%	7.832,36	9.806,28	25,20%
65	0	711	41	2.586.264,00	2.348.724,04	90,82%	Objetivo	2.680	3.058	114,10%	965,02	768,06	-20,41%
65	0	656	42	17.001.527,00	16.584.805,37	97,55%	Desocupado	11.465	7.452	65,00%	1.482,91	2.225,55	50,08%
65	0	761	43	5.103.860,00	4.960.261,61	97,19%	Objetivo	42.000	62.497	148,80%	121,52	79,37	-34,69%
65	0	761	44	13.025.656,00	12.480.269,83	95,81%	Inspección de trabajo	29.900	47.133	157,64%	435,64	264,79	-39,22%
65	0	761	45	1.063.353,00	1.021.772,75	96,09%	Control	1.872	3.856	205,98%	568,03	264,98	-53,35%
65	0	2656	63	2.590.045,00	1.903.986,07	73,51%	Asistencia en diseño	800	400	50,00%	3.237,56	4.759,97	47,02%
65	0	2656	64	2.818.701,00	2.344.944,86	83,19%	Asistencia	750	250	33,33%	3.758,27	9.379,78	149,58%
65	0	2656	65	669.118,00	472.028,91	70,54%	Asistencia	6.500	3.000	46,15%	102,94	157,34	52,85%
65	0	8106	81	71.033.568,00	70.580.191,34	99,36%	Participante	924.305	924.007	99,97%	76,85	76,38	-0,61%
65	0	8106	82	4.161.801,00	3.833.988,49	92,12%	Institución y deportista	816	307	37,62%	5.100,25	12.488,56	144,86%
65	0	8106	83	3.129.718,00	2.981.462,40	95,26%	Evento	170	149	87,65%	18.410,11	20.009,81	8,69%
Total Programas con Metas físicas				14.977.766.867,00	14.424.826.498,32	96,31%							

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Total Programas sin Metas físicas (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	9.291.908.621,00	8.323.316.681,01	89,58%
Diferencias no significativas	0,00	-0,16	

TOTALES	24.269.675.488,00	22.748.143.179,17	93,73%
----------------	--------------------------	--------------------------	---------------

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2010.